

## **SUPUESTO PRÁCTICO A**

Se han de licitar los materiales de la obra “Mejora de infraestructuras municipales en C/ Andalucía del municipio de Los Villares” vinculada al Plan de Fomento de Empleo Agrario (PFEA). La naturaleza de los materiales es diversa, entre ellos, hormigón, cemento, tuberías, áridos, pavimentos, materiales de seguridad. Desde el Ayuntamiento el Alcalde plantea las siguientes cuestiones:

1º) **Naturaleza del contrato a celebrar:**

- a) Contrato de obras.
- b) Contrato de concesión de obras.
- c) Contrato de servicios.
- d) Contrato de suministros.**

2º) **¿Se ha de proceder a la división en lotes o, por el contrario, ha de ser objeto de una única licitación sin lotes teniendo en cuenta que existe unidad funcional?**

- a) Siempre que la naturaleza o el objeto del contrato lo permitan, deberá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante división en lotes.**
- b) Siempre que la naturaleza o el objeto del contrato lo permitan, deberá preverse la realización única de la licitación sin lotes.
- c) Siempre que la naturaleza o el objeto del contrato lo permitan deberá utilizarse el contrato menor tantas veces como sea necesario.
- d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

3º) **¿Qué tipo de procedimiento se podrá utilizar teniendo en cuenta que el valor estimado total de la licitación es de 120.000,00 € y que entre los criterios de adjudicación previstos en el pliego no hay ninguno evaluable mediante juicio de valor?**

- a) Procedimiento abierto supersimplificado o sumario.
- b) Procedimiento abierto simplificado.**
- c) Procedimiento restringido.
- d) Procedimiento negociado.

4º) **Una de las empresas que concurre a la licitación resulta excluida por incurrir su oferta en baja temeraria, ¿qué tipo de recurso podrá interponer?**

- a) Recurso de alzada.
- b) Recurso de reposición.
- c) Recurso especial en materia de contratación.**
- d) Recurso de un simple acto de trámite.

5º) **¿Cuál es el cómputo en días del plazo a tener en cuenta para la interposición del recurso de la pregunta anterior?**

- a) Cómputo en días hábiles, incluyéndose los sábados y excluyéndose los domingos y los

**EJERCICIO PRÁCTICO**

declarados festivos.

- b) Cómputo en días naturales porque así lo establece la Disposición Adicional Duodécima de la Ley de Contratos del Sector Público.
- c) **Cómputo en días hábiles, excluyéndose los sábados, domingos y declarados festivos.**
- d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

**El Ayuntamiento de Los Villares pretende adquirir un bien inmueble situado en una zona estratégica del municipio, ya que con dicha adquisición se prevé demoler la vivienda actualmente existente con el objetivo de ensanchar la zona destinada al tráfico de vehículos y lograr descongestionar la zona. Se ha valorado el bien por el técnico del Ayuntamiento, en 20.000 euros. Los recursos Ordinarios del Presupuesto en vigor importan 4 millones de euros**

**6º) ¿Qué tipo de contrato pretende celebrarse, de conformidad con el art. 9 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP)?**

- a) **Contrato privado, rigiéndose por la legislación patrimonial**
- b) Contrato privado, rigiéndose por la legislación contractual
- c) Contrato público, rigiéndose por la legislación patrimonial
- d) Contrato privado, rigiéndose por la legislación contractual

**7º) ¿El art. 116 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP), que regula la adquisición directa de bienes y derechos, es directamente aplicable a las Entidades Locales?**

- a) Sí, es de carácter básico según la Disposición Final Segunda de la LPAP
- b) Sí, es de carácter básico según la Disposición Adicional Segunda de la LPAP
- c) **No, no es de carácter básico según la Disposición Final Segunda de la LPAP**
- d) No, no es de carácter básico según la Disposición Adicional Segunda de la LPAP

**8º) La Ley de Bienes de Entidades Locales de Andalucía (LBELA), regula en su art. 10 la forma habitual para la adquisición onerosa de bienes, siendo ésta, el concurso. ¿Podría entonces el Ayuntamiento de Los Villares adquirir por otra forma la vivienda indicada en el enunciado?**

- a) **Sí, por procedimiento negociado, cuando así lo requieran las características de singularidad y especificidad histórica, cultural, artística o técnica de los bienes**
- b) Sí, por procedimiento restringido, cuando así lo requieran las características de singularidad y especificidad histórica, cultural, artística o técnica de los bienes
- c) Sí, por procedimiento de adjudicación directa, cuando así lo requieran las características de singularidad y especificidad de los bienes
- d) Ninguna es correcta.

**9º) De conformidad con el art. 10 de la LBELA, el procedimiento indicado en la respuesta de la pregunta anterior, puede utilizarse también:**

- a) Siempre que su precio no exceda de 2.000.000 de pesetas

**EJERCICIO PRÁCTICO**

- b) Siempre que su precio no exceda de 3.000.000 de pesetas
- c) Siempre que su precio no exceda de 4.000.000 de pesetas
- d) Ninguna es correcta

**10º) El bien a adquirir no está inscrito en el Registro de la Propiedad ¿Podría procederse a la compra del inmueble?**

- a) Sí, Siempre que figure en Catastro
- b) Sí, siempre que figure en Catastro y el Notario lo haga constar expresamente
- c) Sí, siempre que figure en Catastro, el Notario lo haga constar expresamente y el Registrador lo haga constar en Nota Marginal
- d) Ninguna es correcta

**11º) ¿Quién es el órgano competente para adjudicar el contrato?**

- a) El Alcalde
- b) El Pleno
- c) La Comisión de Patrimonio
- d) La Dirección General de Patrimonio

**12º) ¿Es necesario informe de la Junta de Andalucía para la adquisición del bien inmueble?**

- a) Sí, en todo caso
- b) Sí, cuando se trate de adquisición de bienes históricos o artísticos cuya transmisión deba ser notificada a la Administración autonómica, según la legislación vigente
- c) No, en virtud del principio de autonomía local
- d) Sí, cuando se trate de adquisición de bienes de interés para la Comunidad autónoma cuya transmisión deba ser notificada a la Administración autonómica, según la legislación vigente.

**Don Juan Pedro Villar es trabajador laboral fijo de plantilla. Doña Lucía Liébana es funcionaria de carrera del Ayuntamiento. Don Ángel Tirado el laboral temporal, y D. Lucas Medina es funcionario interino. Plantean presentarse en las próximas elecciones locales. En el supuesto de que resultaran elegidos:**

**13º) ¿Don Juan Pedro Villar, en qué situación laboral quedaría en el Ayuntamiento?**

- a) Excedencia voluntaria
- b) Excedencia forzosa
- c) Servicios especiales
- d) Debería extinguir su relación laboral

**14º) Doña Lucía Liébana, ¿en qué situación administrativa quedaría en el Ayuntamiento?**

- a) Excedencia voluntaria
- b) Excedencia forzosa
- c) Servicios especiales
- c) Debería cesar

*PROCESO DE SELECCION FUNCIONARIO DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES,  
PERTENECIENTE AL GRUPO C, SUBGRUPO C1, ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA  
ADMINISTRATIVA, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE*  
**EJERCICIO PRÁCTICO**

**15º) Don Ángel Tirado, ¿en qué situación laboral quedaría en el Ayuntamiento?**

- a) Excedencia voluntaria
- b) Excedencia forzosa
- c) Servicios especiales
- c) Debería extinguir su contrato laboral**

**16º) Don Lucas Medina, ¿en qué situación quedaría en el Ayuntamiento?**

- a) Excedencia voluntaria
- b) Excedencia forzosa
- c) Servicios especiales**
- c) Debería cesar

**El Ayuntamiento de Los Villares cuenta con dos funcionarios registrados como usuarios de un PIC, otros dos registrados en AUTORIZA y otros tres en TRAZA.**

**El Ayuntamiento adoptó, el pasado Pleno, el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza reguladora del IBI por urgencia dado que, por cuestión de plazos de entrada en vigor, no podía esperar al Pleno siguiente. La oposición, no estando de acuerdo y habiendo votado en contra, pretende ahora presentar alegaciones y ha encontrado un defecto de forma para hacerlo: la inaplicación del artículo 126.2 del ROF. Es decir, que en la comisión informativa de Hacienda de este mes no se ha dado cuenta de aquel acuerdo adoptado de urgencia por el Pleno, como debía haberse hecho en base a dicho precepto.**

**Willians ciudadano de Londres, adquiere una vivienda en Los Villares y a tal efecto presenta solicitud en el Ayuntamiento para contratar los servicios de agua, basura, alcantarillado y poner a su nombre los Impuestos y tasas asociados al inmueble. Es intención de Willians fijar su residencia en Los Villares.**

**17º) Jacinto, vecino de Los Villares, se presenta en el Ayuntamiento y solicita al funcionario registrado como usuario en el Punto de Información Catastral certificación de bienes a nombre de su difunto padre emitida por la Gerencia del Catastro.**

- a) El funcionario registrado como usuario en el Punto de Información Catastral puede facilitársela, pero debe aportar en todo caso la declaración de herederos.
- b) El funcionario registrado como usuario en el Punto de Información Catastral puede facilitársela, pero debe aportar en todo caso la autorización del resto de herederos.
- c) El funcionario registrado como usuario en el Punto de Información Catastral no puede facilitársela.
- d) El funcionario registrado como usuario en el Punto de Información Catastral puede facilitársela, pero debe aportar en todo caso certificado de defunción y libro de familia.**

**18º) El Acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza reguladora del IBI.**

**EJERCICIO PRÁCTICO**

- a) Es nulo de pleno derecho
- b) Es nulo de pleno derecho, pero los concejales no pueden presentar alegaciones porque ya han votado en contra, sólo procede su impugnación en vía contenciosa.
- c) La falta de dación de cuenta a la Comisión informativa en los términos del artículo 126.2 del ROF no afecta a la validez del acto de modificación de la ordenanza.

**19º) En el Ayuntamiento, desde hace un tiempo, al celebrar las comisiones informativas, en las votaciones se produce la abstención en todos los puntos de todos los concejales que integran las comisiones. En alguna ocasión se produce el dictamen desfavorable, al producirse un único voto en contra, siendo abstenciones el resto de los votos. ¿Pueden incluirse estos asuntos en el orden del día de la siguiente sesión plenaria?**

- a) No.
- b) Si.
- c) Si, pero tiene que ratificarse su urgencia por los miembros de la Corporación por mayoría simple.
- d) Si, pero tiene que ratificarse su urgencia por los miembros de la Corporación por mayoría absoluta.

**20º) La Comisión Informativa de Hacienda:**

- a) Es obligatoria en todas las entidades
- b) Es potestativa en las entidades de 5.000 a 20.000 habitantes
- c) Es potestativa en las entidades de menos de 5.000
- d) Es potestativa en todas las entidades

**21º) ¿Debe efectuar Willians algún trámite más en el Ayuntamiento?**

- a) Si, inscribirse en el Padrón de habitantes
- b) No porque la inscripción en el padrón de habitantes no procede porque es un ciudadano cuyo país no pertenece a la Unión Europea y ya notificará la embajada su residencia
- c) Si, pero la inscripción en el padrón de habitantes la comunica la a embajada su residencia

**22º) Los Ayuntamientos de Los Villares y de Jamilena consideran que sus términos municipales no están bien definidos, a tal efecto por los Servicios Técnicos de ambos Ayuntamientos se elabora la documentación que determina las lindes de cada término municipal, el cual es aprobado por los Ayuntamientos y tramitado conforme la normativa de aplicación. La determinación de la línea límite se determinará mediante:**

- a) Orden de la consejería competente sobre régimen local, que se publicará en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía
- b) Resolución de la consejería competente sobre régimen local, que se publicará en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía
- c) Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, que se publicará en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía
- d) Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén

**EJERCICIO PRÁCTICO**

En el Ayuntamiento de Los Villares se ha recibido instancia por parte de la Sra. A.M.M con fecha 17 de enero de 2024 en la que solicita inscripción en la actividad deportiva municipal de Yoga, tras ver que en el municipio hay una escuela privada de Yoga, pero los precios son muy superiores a los municipales.

Realizados los trámites solicitados por la Sra. AM.M., el día 30 de junio de 2024 el personal municipal detecta que la Sra. A.M.M., no atendió a la cuota del mes de abril por la actividad de Yoga. Se comprueba que la Sra. A.M.M. no había domiciliado el recibo y que había recibido personalmente la notificación de la liquidación de la cuota de abril el día 21 de marzo de 2024.

En el Ayuntamiento de Los Villares, el día 5 de noviembre de 2024, se presenta por registro una instancia por parte de la señora A.M.M. en la cual solicita la devolución del importe satisfecho en concepto del IVTM del ejercicio 2024, ya que ha dado de baja definitiva su vehículo en las oficinas de tráfico con fecha 31 de marzo de 2024.

**23º) ¿Qué naturaleza jurídica tendrá el importe que debe satisfacer A.M.M. en concepto de actividades deportivas de Yoga?**

- a) Precio público
- b) Tasa
- c) Prestación patrimonial de carácter público no tributario
- d) Contribución especial

**24º) ¿Hasta qué día disponía de plazo en periodo voluntario la Sra. A.M.M. para pagar el recibo?**

- a) Hasta el día 20 del mes de abril o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- b) Hasta el día 15 del mes de abril o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- c) Hasta el día 5 del mes de mayo o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- d) Hasta el día 1 del mes de mayo o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

**25º) ¿Qué actuaciones deberá realizar el Ayuntamiento al respecto del impago de la cuota por actividades deportivas por parte de la Sra. A.M.M?**

- a) Realizar un requerimiento de pago de la cuota y notificarlo a la Sra. A.M.M.
- b) Emitir de nuevo un recibo y notificarlo a la Sra. A.M.M.
- c) Iniciar el procedimiento de apremio mediante notificación de providencia de apremio.
- d) Práctica el embargo de los bienes y derechos necesarios a la Sra. A.M.M. hasta cubrir el importe de la deuda no satisfecha.

**26º) ¿Se puede realizar la devolución del IVTM a la señora A.M.M?**

- a) Sí, por el importe total de la cuota del impuesto.
- b) No procede la devolución del IVTM.
- c) Sí, pero solo se devolverá el primer trimestre.
- d) Sí, por el importe total de la cuota menos el primer trimestre.

**D<sup>a</sup>. Ana Andaluza Andaluza, formula, con fecha 01/07/2024, escrito en el Ayuntamiento de Los Villares, con objeto de comunicar que, durante las fiestas patronales, en concreto en la noche del día 24/06/2024, sufrió un accidente con el cableado de un concierto, al no haberse**

*PROCESO DE SELECCION FUNCIONARIO DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES,  
PERTENECIENTE AL GRUPO C, SUBGRUPO C1, ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA  
ADMINISTRATIVA, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE*  
**EJERCICIO PRÁCTICO**

**aislado y/o señalado correctamente, y, como consecuencia del mismo ha tenido una lesión de hombro que le impide realizar su vida normal al día de la comunicación efectuada.**

**Teniendo en cuenta lo expuesto, responde:**

**27º) ¿En qué plazo prescribirá el derecho a reclamar de la solicitante?**

- a) El 01/07/2025.
- b) El 24/06/2025.
- c) El plazo empezará a computarse desde que la interesada acredite la curación o la determinación del alcance de las secuelas.**
- d) Ninguna de las respuestas es correcta.

**28º) ¿Qué normativa de carácter básica estatal regula la responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas? Señale la incorrecta.**

- a) La Constitución Española, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.
- b) La Constitución Española, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- c) La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.
- d) La Constitución Española, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y el Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de las Administraciones públicas en materia de responsabilidad patrimonial.**

**29º) ¿En caso de reconocimiento del derecho a indemnización, cómo se realizará el cálculo de la misma en el procedimiento?**

- a) Se calculará con arreglo a los criterios de valoración establecidos en la legislación fiscal.
- b) Se calculará con arreglo a los criterios de valoración establecidos en la legislación de expropiación forzosa.
- c) Se calculará tomando como referencia la valoración incluida en los baremos de la normativa vigente en materia de Seguros obligatorios y de la Seguridad Social.**
- d) La valoración será la petición que aporte la interesada.

**30º) ¿Podría el Ayuntamiento de Los Villares declarar la inadmisibilidad de la petición de la responsabilidad patrimonial?**

- a) No, no existe trámite específico para declarar la inadmisibilidad en el caso de los procedimientos de responsabilidad patrimonial, procediendo en un expediente de responsabilidad patrimonial la instrucción completa del procedimiento.**
- b) Sí, podrá hacerlo si recaba informe técnico que aconseje la misma.
- c) Sí, si las pruebas indican que procede la misma.
- d) Ninguna de las opciones es correcta.

*PROCESO DE SELECCION FUNCIONARIO DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES,  
PERTENECIENTE AL GRUPO C, SUBGRUPO C1, ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA  
ADMINISTRATIVA, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE*  
**EJERCICIO PRÁCTICO**